

CUANDO EL AZUL TIÑE EL NARANJA. APORTES CONCEPTUALES PARA ESTUDIAR EL GOBIERNO DE LA SEGURIDAD DE LA POLICÍA COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (2014-2018)

Truchet, Rocío

Facultad de Humanidades y Ciencias UNL

Director: Máximo Sozzo

Codirectora: Luciana Ghiberto

Área: Ciencias Sociales

INTRODUCCIÓN

A mediados de 2014 la Policía Comunitaria de la Provincia de Santa Fe comenzó a desplegarse en barrios “vulnerables” de la ciudad de Santa Fe y, desde entonces, ha logrado mantener cierta legitimidad ciudadana. Pero a mediados de 2017 se dio una merma de agentes en los destinos asignados, erradicaciones de casas comunitarias y, finalmente, se produjo la “refuncionalización de la fuerza”. Estas transformaciones exigen problematizar qué sucede en el seno del aparato de Estado que gobierna a la Policía Comunitaria. Aquí realizamos un recorrido en torno al despliegue y reorganización de la Comunitaria, en tanto, presentamos una serie de consideraciones teóricas para abordar las disputas políticas producidas en la estructuración dicha iniciativa.

OBJETIVOS

El objetivo general de este trabajo es realizar una contribución a la comprensión de la organización interna del Estado vinculada al gobierno de la seguridad en la Policía Comunitaria de Santa Fe entre los años 2014 a 2018. En este sentido, los objetivos específicos serán a) describir los cambios producidos en la Policía Comunitaria de Santa Fe y dar cuenta de su inscripción contextual; b) establecer lineamientos teóricos y prácticos para abordar las transformaciones producidas en el seno del aparato estatal que se implican en el gobierno de la seguridad y de la Policía Comunitaria.

RESULTADOS

En el presente trabajo nos interrogamos en torno a las transformaciones que, concretamente, que se produjeron en el seno de la Policía Comunitaria de Santa Fe (en adelante, PCSF) desde su inicio en los años 2014 a 2018 y, particularmente, por quiénes y a través de qué espacios, relaciones y justificaciones, vehiculizaron la capacidad de iniciativa política. Estas preguntas, nos llevan a enmarcar contextualmente al modelo de policía comunitaria, sus inscripciones concretas en Santa Fe y las transformaciones producidas durante el período trazado.

La matriz del modelo de policía comunitaria consiste en modificar relaciones de desconfianza entre policía y ciudadanos a partir de la promoción de nuevas prácticas policiales que apuntan a amortiguar el tradicional papel autoritario y represivo de la policía

e instalar una imagen proactiva, preventiva y menos militarizada (Aniyar de Castro, 2003; Dammert, 2004). La adopción de programas de Policía Comunitaria en América Latina están ligados a ciertos factores comunes: el proceso de democratización que, hacia fines de los años 80, cuestionó las características autoritarias de los accionares policiales; el incremento del delito común o “callejero” y su problematización como problema público; la reforma del Estado que descentraliza sus funciones hacia gobiernos locales y regionales y estableció mecanismos de rendición de cuentas respecto a la eficacia y eficiencia de organismos públicos (Frühling, 2003; González, 2010 y 2014^a; Saín 2008 [2015]).

La creación de la PCSF está comprendida en el Plan de Seguridad Democrática, impulsada por la ley provincial Emergencia en Seguridad Provincial y, actualmente, se inscribe en el eje “Convivencia y participación” del “Plan Abre”. El programa PCSF tiene el objetivo de “intervenir de manera específica y con un perfil innovador en barrios que presentan contextos vulnerables para profundizar acciones para mejorar la calidad de vida, la convivencia y seguridad de todos los ciudadanos” (MSPSF, 2014: 17) El personal de PCSF no realiza tareas administrativas, ni depende de una comisaría porque su tarea es vincularse con vecinos y autoridades locales para prevenir el delito y la violencia. A partir del año 2014 estos nuevos dispositivos policiales van desplazándose hacia destinos de la ciudad identificadas como “vulnerables” (MSPSF 2014: 17): Unión-Progreso y Libertad Barranquitas, Coronel Dorrego, Roma, Centenario, Las Flores II, 7 Jefes y Alto Verde. En este contexto, encuestas realizadas entre 2016 y 2018 muestran evaluaciones positivas en residentes de barrios de la ciudad donde se implementó la PCSF, en contraste con las valoraciones intermedias y negativas expuestas en torno al desempeño de la tradicional policía de la Provincia y que constituye cuadro semejante respecto a estudios previos (Sozzo *et al*, 2016b y 2018b; Sozzo, 2014; Sozzo y Montero, 2010).

Estas contribuciones señalan que las pretensiones esgrimidas en la experiencia de PCSF han contado con relativa legitimidad de la ciudadanía hacia sus tareas. No obstante, a mediados de 2017, residentes de barrios de la ciudad donde se desplegaba la Comunitaria denunciaron ante medios locales la merma de funcionarios patrullando, la completa erradicación de la fuerza y módulos en otros casos y la falta de pago de alquileres y servicios en ciertas casas comunitarias. Entre fines de marzo y durante el mes de abril de 2018, funcionarios del gobierno provincial esgrimieron una serie de discursos apelando a la “reorganización” y “refuncionalización” de la PCSF que implica la dependencia de unidades Regionales para un “control más cercano”, repartir agentes patrullando en destinos ya asignados pero sin casas y de manera geolocalizada.

En consecuencia, estas marcas prácticas y discursivas nos indican que *algo más* sucede en el seno de los aparatos estatales vinculados a producir decisiones en torno a la PCSF, en la única fuerza que expresa procesos democratizadores de la institución policial y pretende construir confianza en la institución policial.

Consideraciones de la teoría política para estudiar el Estado y las relaciones de poder en la gestión de la Policía Comunitaria

En Argentina, los estudios empíricos en torno a las agencias estatales de seguridad coinciden en plantear las “resistencias epistemológicas” y dificultades metodológicas para abordar un objeto “opaco” y de difícil acceso producto de su estructuración en una racionalidad política autoritaria (Sozzo, 2005). Sin embargo, producciones concluyen en que las intervenciones estatales en materia de seguridad pública han estado destinadas a “surfear la ola de la inseguridad” (Saín, 2014: 157). No consideramos que la

“refuncionalización” de la PCSF se explique a raíz del desgobierno político, por lo tanto, es preciso mirar hacia la osamenta material del Estado y hacia las relaciones de poder entre actores políticos que, en su interior, producen decisiones que marcan formas *específicas* de gobernar en torno a la seguridad.

Entendemos al Estado a partir de la teoría política marxista y priorizamos en ella, una lectura de su organización interna. El Estado es una institución compuesta por un conjunto de aparatos que son condensación material de relaciones entre clases y fracciones de la sociedad como se expresan en su seno (Poulantzas: 1978, 141). El Estado -sus aparatos- es una *relación social* que condensa y está marcada por relaciones de poder entre un equilibrio de fuerzas (fracciones, clases(s) y grupos) constituidos en un *bloque de poder*. La política estatal se establece en contradicciones “intra-Estado” donde las fracciones del bloque disputan el poder *entre y dentro* de los aparatos y resuelven sus conflictos para “exteriorizar” decisiones bajo discursos esgrimidos en aparente re-unificación de un interés general.

La noción de aparato(s) de Estado enfatiza la diferencia entre la clase dominante y la clase (fracción o grupo) *políticamente* dominante (Marx, 2008 [1852]. En este marco y, en segunda instancia, aparece la distinción entre *poder real* y *nominal/formal* que marca los posibles desfases prácticos en la lucha política por el poder estatal (Codato y Perissinotto, 2001). Un poder nominal implica la “ilusión” de poseer la *dirección de Estado*, en cambio, el *poder real* alude a un poder “efectivo” que implica el control de un área o núcleo de poder del aparato que es disputado por concentrar una serie de recursos que confiere “el poder de tomar decisiones” y la capacidad de “iniciativa gubernamental” a la clase instalada (Marx, 2008 [1852]; Codato y Perissinotto, 2001). Esta idea de *locus* institucional no constriñe a la detección de agencias directamente vinculantes a la gestión de la PCSF, sino que se expande hacia la detección de aparatos y grupos con capacidades decisorias en torno a la PCSF que se cristalizan en la política estatal.

Ahora bien, las relaciones de poder intra-Estado definidas a través de las nociones “dominante” y “subordinado” nos resultan demasiado rígidas. Por ello entendemos el poder tal como Michel Foucault lo sintetiza en términos de *gobierno*¹: es una forma de actividad práctica que pretende “estructurar el campo posible de acción de otros” en posibilidades más o menos elaboradas (Foucault, 1988: 17). Este modo de entender relaciones de poder entre actores del aparato estatal como “conducción” implica “llevar” a otros a conductas y arreglar probabilidades en campos relativamente abiertos de posibles respuestas, en juegos de estrategias entre libertades y estados de dominación.

Este modo de ejercicio de poder descrito por Foucault se “gubernamentalizó”. De acuerdo a De Marinis (1999) la perspectiva plural de los *governmentality studies* coincide en operacionalizar el análisis de la gubernamentalidad a través del par “racionalidades políticas-tecnologías de gobierno” que no debe descuidar los juegos de poder. Al respecto, las *racionalidades políticas* aluden a campos discursivos de configuración cambiante que tematizan problemas (“la seguridad”), produce conceptualizaciones y justificaciones en torno al ejercicio del poder llevadas a cabo por varios tipos de autoridades (Rose y Miller, 1990 en de Marinis, 1999). En tanto, las *tecnologías de gobierno* son mecanismos prácticos y reales a través de los cuales se pretende

¹ Estos puentes no serían posibles de tender si Poulantzas -ni el propio Marx- no hubiese pensado a una concepción de Estado dispuesto como un campo de aparatos y áreas estratégicas que no actúan de manera monolítica, homogénea y coherente.

conformar, normalizar, guiar, ambiciones, aspiraciones, pensamientos y acciones de otros para lograr fines deseables (Miller y Rose, 1990: 8 en de Marinis, 1990)

En este marco analítico expuesto, nuestro trabajo final de carrera para optar por el título de Licenciada en Ciencia Política pretende analizar las relaciones de gobierno estructuradas en los aparatos estatales que produjeron transformaciones políticas en la organización de la PCSF en la ciudad de Santa Fe durante el período 2014-2018. Específicamente, procuraremos de manera tentativa a) Identificar y caracterizar las diferencias y similitudes producidas en la organización y disposición práctica de la PCSF durante el período analizado; b) Describir y caracterizar las relaciones entre aparatos y actores estatales directa e indirectamente vinculados a la toma de decisiones cristalizadas en la organización de la PCSF; c) identificar y caracterizar en las agencias estatales los núcleos de poder y aquellos grupos y fracciones que concentran autoridad y capacidad de iniciativa gubernamental en torno a la producción de decisión en la PCSF desde su conformación hasta su “refuncionalización”; d) definir la racionalidad política que estructuran el campo de toma de decisiones.

CONCLUSIONES

Los discursos exteriorizados por los funcionarios políticos en torno a la “re-organización” de la PCSF en nuestra ciudad dan cuenta de ciertas marcas que nos hacen suponer que, efectivamente, se producen luchas de poder en los aparatos estatales que se orientan al control de dicha iniciativa y que éstas disputas vehiculizan racionalidades políticas que señalan modos de relaciones de poder y de estructurar decisiones en torno a la seguridad. Aquí nos hemos propuesto desarrollar un marco teórico que –salvando las marcadas diferencias entre los autores trabajados- nos permita trazar puentes conciliadores, menos rígidos y algo eclécticos con la pretensión de “abrir” el Estado para producir una indagación exploratoria de la Policía, un objeto que plantea resistencias, que es opaco y de difícil acceso. Queda a modo de deuda la puesta en marcha de estos conceptos y categorías a través del planteo de una estrategia metodológica concreta.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Aniyar de Castro, L., 2007. “El abolicionismo en marcha: nuevos modelos de control. Participación ciudadana y policía comunitaria. El caso de América Latina.” En Pisani, M: *El Derecho Penal entre Abolicionismo y Tolerancia Cero*.

Dammert, L., 2004. “Participación Comunitaria en la Prevención del Delito en América Latina ¿De qué participación hablamos?”, en Frühling H. y Azun, C. (ed.), *Participación Ciudadana y Reformas a la Policía en América del Sur*, CED, Santiago de Chile, Chile.

De Marinis, P., 1999. “Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (Un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo)”, en Fernando García Selgas y Ramón Ramos Torre (Eds.), *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Codato, A.N y Perissinotto, R.M. (2001): “El Estado como institución. Una lectura de las ‘obras históricas’ de Marx”, en *Crítica Marxista*, núm. 13, págs. 9-28 (Sao Paulo), Octubre 2001.

Foucault, M., 1988. “El sujeto y el poder”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3

Foucault, M. (2006): *Seguridad, territorio y población*, FCE, Buenos Aires, Argentina.

González, G., Montero, A. y Sozzo, M. (2010): “¿Reformar la policía? Representaciones y opiniones de los policías de la Provincia de Santa Fe” en Sozzo, M. (Comp.): *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro*, Editores del Puerto, Buenos Aires, pp. 289-318.

Poulantzas, N (1978): *Estado, Poder y Socialismo*, Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina.